

VISTO:

El sector barrial comprendido entre calles 306, 325, 302 y 323; y

CONSIDERANDO:

Que dicho sector adyacente al Barrio Rucci IV comprende nuevas viviendas instaladas y construcciones llevadas adelante por el esfuerzo de sus propios titulares;

Que es necesario revisar las aperturas de calles que se han llevado adelante en algunas intersecciones del lugar ya que la precarización con la que se han realizado no son las adecuadas, tal cual lo reflejan las fotos adjuntas;

Que ante el reclamo de los vecinos del sector se solicita la revisión y pronta adecuación de las aperturas de algunas calles, para evitar así posibles accidentes y/o roturas de vehículos con la consecuencias que ello podría acarrear;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la adecuación de las aperturas, de acuerdo al ancho de las calles, de las siguientes intersecciones: Calles 306 y 323 bis; Calles 306 y 323 y calles 302 y 325 ya que parte del cordón cuneta invade las bocacalles detalladas.-

Artículo 2do.: De forma.-

